



La Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, a través de las Presidencias de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la Legislatura del Estado, en coordinación con la Secretaría de Educación de Quintana Roo, el Instituto Electoral de Quintana Roo y la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, con el objetivo de promover en la niñez quintanarroense una cultura basada en el respeto y la promoción de los valores democráticos, buscando incentivar su aportación activa en la sociedad, animándolos a ejercer su derecho a la participación:

CONVOCAN

A las Niñas y Niños que cursen el Sexto Grado de Primaria o que tengan el rango de 11 a 12 años de edad que se encuentren en Escuelas Públicas o Privadas del Estado, a participar en el **DECIMOTERCER PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 2026**, a celebrarse los días 27, 28 y 29 de abril del año en curso, en la Sede del Poder Legislativo ubicado en la ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. El Decimotercer Parlamento Infantil del Estado de Quintana Roo 2026, se integrará por 26 Diputadas y Diputados Infantiles, que representarán a cada uno de los Distritos Electorales y a cada uno de los municipios que conforman el Estado, para ello se procurará la inclusión y el principio de paridad de género.

Para contar con la mayor participación posible de la niñez quintanarroense, la presente convocatoria será difundida ampliamente por el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, por la Secretaría de Educación de Quintana Roo, por el Instituto Electoral de Quintana Roo, por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y por los Honorables Ayuntamientos de los municipios del Estado de Quintana Roo, a través de los distintos medios de comunicación, en sus sitios web, redes sociales, en las escuelas primarias públicas y privadas del Estado.

SEGUNDA. El proceso de selección de las niñas y los niños aspirantes a integrar el Decimotercer Parlamento Infantil 2026 se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

A) INSCRIPCIÓN. Podrán participar todas las niñas y niños que cursen el sexto grado de primaria del ciclo escolar 2025-2026 o que tengan el rango de 11 a 12 años de edad, quienes deberán inscribirse a través de los planteles educativos públicos y privados donde se encuentren efectuando sus estudios, sin que se pueda condicionar la inscripción de ninguna persona participante y siempre que cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria.

El personal directivo de las escuelas asistirá y apoyará a las madres de familia y los padres de familia, en el registro de las niñas y los niños que aspiren a integrar el Parlamento Infantil en su Décimo Tercera Edición a partir de la emisión de la presente convocatoria y a más tardar el día 17 de abril del presente año, a través del micrositio que se ubica en la página oficial del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo o en la siguiente liga: <https://parlamentoinfantil.congresoqroo.gob.mx/>

Para la inscripción de las niñas y niños participantes se deberá llenar el formulario que se encuentra en el micrositio mencionado con anterioridad, en el cual se deberá especificar el nombre del centro escolar, la localidad, el Municipio y el Distrito Electoral Local por el cual, la niña o el niño aspirante desea participar, así como también los siguientes datos de la niña o niño:

- Nombre completo.
- Edad.
- Dirección.
- Teléfono.
- Correo electrónico de un familiar (especificar parentesco) y del personal docente a cargo de la niña o niño.
- Indicación del tipo de discapacidad, así como la especificación de si requiere asistencia para su participación y la descripción de los apoyos o ajustes razonables necesarios para garantizar su inclusión en las actividades del Parlamento Infantil.
- Carta de autorización firmada por la persona tutora de la niña o el niño participante, que contenga los datos de contacto y a través de la cual se autorice la participación de la niña o el niño conforme a las bases de la presente convocatoria, así como la utilización, reproducción y publicación de imágenes y/o videos con motivo de la participación, selección y desarrollo de las actividades del Decimotercer Parlamento Infantil 2026.
- Aviso de privacidad impreso y debidamente firmado por quien ostente la tutoría de la niña o del niño que aspire a participar.

Los formatos de registro, de carta de autorización y el aviso de privacidad estarán disponibles en el micrositio oficial del evento para su consulta y descarga en la siguiente liga: <https://parlamentoinfantil.congresoqroo.gob.mx/>

La niña o el niño participante, en caso de ser seleccionada o seleccionado deberá tener la disponibilidad para viajar y permanecer los días que dure el evento, así como participar en las diversas actividades que conlleve el Parlamento Infantil en la sede del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, ubicado en la calle Esmeralda No. 102 entre Miguel Hidalgo y Boulevard Bahía, C.P. 77098. Chetumal, Quintana Roo, México, en donde se llevará a cabo el Decimotercer Parlamento Infantil 2026, los días 27, 28 y 29 de abril del año en curso.

B) CONCURSO. La participación de las niñas y los niños consistirá en la elaboración de un escrito de formato libre en el cual desarrollarán una narrativa en sentido positivo abordando cualquiera de los temas establecidos en este inciso. Asimismo, deberán realizar la narración del tema elegido para desarrollar su propuesta en videograbación con una duración máxima de 3 minutos.

En caso de que la niña o niño no cuente con los medios tecnológicos para la grabación del video, el plantel educativo podrá gestionar o realizar las acciones necesarias para brindar el apoyo en dicha grabación.

Cuando alguna niña o niño participante no tenga la posibilidad de poder realizar la grabación del video, se podrá de manera excepcional participar con el escrito de formato libre, resaltando la exposición de motivos de este.

Las niñas y los niños que deseen participar podrán efectuar elaborando su escrito de formato libre tomando en cuenta cualquiera de los siguientes temas:

- Derechos de las niñas y los niños
- La biodiversidad y los efectos del cambio climático
- La escuela que quiero, y que hago por mi escuela
- El uso adecuado de la tecnología y las inteligencias artificiales (IA)
- Democracia y participación ciudadana
- Acoso escolar
- Educación y los valores en la familia
- Niñas y Niños saludables
- Protección animal
- Igualdad de Género
- Inclusión de las niñas y niños con discapacidad

La narrativa en sentido positivo que se establezca en el escrito en formato libre así como la videograbación, serán admitidos en el apartado denominado **“REGISTRO”** del micrositio del Decimotercer Parlamento Infantil 2026, que estará disponible en el sitio web del Poder Legislativo del Estado o en la siguiente liga <https://parlamentoinfantil.congresoqroo.gob.mx/> a partir del 23 de febrero y hasta el 17 de abril del año en curso.

Para la calificación de las propuestas que presenten las niñas y los niños aspirantes serán valoradas por un Comité de Evaluación, para lo cual, se instalará teniendo dentro de su integración a quien presida la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Poder Legislativo, una persona representante del Instituto Electoral de Quintana Roo, una persona representante de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y una persona representante de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo.

El Comité de Evaluación calificará los siguientes aspectos:

Criterios	Puntos
La originalidad del escrito libre	25
Facilidad de palabra	25
Expresión corporal	25
Conocimiento del tema	25
Total	100

Para los casos de excepción previstos en el inciso B) de la Base Segunda, éstos se calificarán sobre la originalidad del escrito libre y el conocimiento del tema.

El fallo del Comité de Evaluación será inapelable.

C) SELECCIÓN. El Comité de Evaluación, dentro del periodo comprendido del 20 al 22 de abril del año en curso, elegirá a las 26 Diputadas y Diputados Infantiles, que se designarán una o uno por cada uno de los 15 distritos electorales en que se divide el Estado y por cada uno de los 11 municipios, los cuales en su conjunto integrarán el Decimotercer Parlamento Infantil del Estado de Quintana Roo.

El Comité de Evaluación para los efectos de la selección de las niñas y los niños que integrarán el Parlamento Infantil, calificará los documentos presentados en formato estilo libre valorando la temática abordada por las niñas y niños participantes en apego a los criterios establecidos en el inciso B de la presente convocatoria, así como la narrativa que realicen mediante videograbación.

En esta etapa, la niña o el niño participante que obtenga la mejor calificación tendrá la calidad de Diputada o Diputado Infantil por un Día, por el Distrito y/o Municipio correspondiente.

En caso de empate de manera exclusiva, la persona representante de la Secretaría de Educación de Quintana Roo tendrá el voto de calidad para designar a la niña o niño ganador. El Comité de Evaluación dará a conocer los resultados de la selección el día 22 de abril del año en curso.

En caso de que no se cuente con la asistencia de alguna Diputada o Diputado Infantil al día de la celebración del Decimotercer Parlamento Infantil 2026, y siempre que los plazos lo permitan, se convocará a la niña o niño participante que haya obtenido la siguiente mejor calificación del distrito o municipio de que se trate.

TERCERA. Las Diputadas y los Diputados Infantiles electos, participarán en el Decimotercer Parlamento Infantil 2026 el cual se celebrará el día 29 de abril del presente año, en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado, mediante sesión solemne. Las Diputadas y los Diputados infantiles seleccionados participarán en las diversas actividades establecidas en el programa diseñado para el evento que abarcará los días 27, 28 y 29 de abril del año en curso.

CUARTA. El Decimotercer Parlamento Infantil 2026, contará con una Mesa Directiva que presidirá la Sesión Solemne, integrada por una Presidenta o un Presidente, una Vicepresidenta o un Vicepresidente, una Secretaria o un Secretario y una Diputada o un Diputado infantil que cubra la Suplencia General, los cuales serán electos por insaculación, para garantizar a las 26 Diputadas y Diputados Infantiles la misma oportunidad de ocupar un lugar en dicha Mesa.

QUINTA. La Presidencia de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la Legislatura del Estado, garantizará el cumplimiento de las presentes bases y la certeza de la integración e instalación del Decimotercer Parlamento Infantil 2026, en términos de lo previsto en la presente convocatoria y en el Decreto mediante el cual se instituye la figura de Diputado Infantil por un Día, así como los decretos legislativos respectivos.

SEXTA. Concluida la Sesión Solemne del Decimotercer Parlamento Infantil 2026, se hará entrega de los diplomas de reconocimiento a cada una de las Diputadas y a cada uno de los Diputados Infantiles participantes.

SÉPTIMA. Las Diputadas y los Diputados Infantiles, recibirán del Poder Legislativo un apoyo económico mensual de conformidad a lo establecido por el Decreto 248, expedido por la H.XVII Legislatura, que contribuya a su educación, así como al desarrollo armónico de su personalidad, aptitudes y potencialidades, durante el tiempo que dure el ciclo escolar siguiente a aquel en que fueron elegidas y elegidos como Diputadas y Diputados Infantiles.

OCTAVA. La H. XVIII Legislatura del Estado, a través del Instituto de Investigaciones Legislativas y de la Secretaría General en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las acciones necesarias de organización, así como para cubrir los gastos de traslado, alimentación y estancia de cada uno de las Diputadas y Diputados Infantiles y de una persona adulta que los acompañe.

Para más información comunicarse a la Secretaría Técnica de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, al teléfono 983 83 2 28 22 ext. 136 y/o correo electrónico st.educacion@congresoqroo.gob.mx

NOVENA. Cualquier modificación a la presente Convocatoria, será notificada en tiempo y forma a las autoridades correspondientes.

DÉCIMA. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Presidencia de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

La presente convocatoria se expide en la sede del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, en la Ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, a los 23 días del mes de febrero del año de dos mil veintiseis.

DIP. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DIP. ALEXA MURGUÍA TRUJILLO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

